



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 10 de marzo de 2023.

Sres. INVERSIONES CEYM ENERGY S. DE R.L.

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, UBICADO EN BO. SAN JOSE, MORAZAN, YORO. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"

Ubicación: Bo. San José, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Panel eléctrico de 16 espacios	Unidad	1.00	4,900.00	4,900.00
2	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 1/2"	Pie	400.00	15.00	6,000.00
3	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 3/4"	Pie	200.00	13.00	2,600.00
4	Suministro e Instalación de interruptor doble	Unidad	2.00	265.00	530.00
5	Suministro e Instalación de tomacorriente 110 v	Unidad	6.00	380.00	2,280.00
6	Suministro e Instalación de roseta y foco LED 30 W	Unidad	35.00	340.00	11,900.00
7	Suministro e Instalación de tomacorriente 220 v	Unidad	2.00	375.00	750.00
8	Suministro e instalación de cable eléctrico # 8	Metro	200.00	52.00	10,400.00
9	Suministro e instalación de cable eléctrico # 10	Metro	300.00	36.00	10,800.00
10	Suministro e instalación de cable eléctrico # 12	Metro	400.00	24.00	9,600.00
11	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	2000.00	2000.00
GRAN TOTAL				Lps.	61,760.00

Fecha de Cotización: 13-03-2023

Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 18049017897858





Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 10 de marzo de 2023.

Sres. Roger Rivera Paz

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, UBICADO EN BO. SAN JOSE, MORAZAN, YORO. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro





Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"

Ubicación: Bo. San José, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Panel eléctrico de 16 espacios	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 1/2"	Pie	400.00	12.00	6,800.00
3	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 3/4"	Pie	200.00	15.00	3,000.00
4	Suministro e Instalación de interruptor doble	Unidad	2.00	270.00	540.00
5	Suministro e Instalación de tomacorriente 110 v	Unidad	6.00	400.00	2,400.00
6	Suministro e Instalación de roseta y foco LED 30 W	Unidad	35.00	350.00	12,250.00
7	Suministro e Instalación de tomacorriente 220 v	Unidad	2.00	380.00	760.00
8	Suministro e instalación de cable eléctrico # 8	Metro	200.00	55.00	11,000.00
9	Suministro e instalación de cable eléctrico # 10	Metro	300.00	40.00	12,000.00
10	Suministro e instalación de cable eléctrico # 12	Metro	400.00	25.00	10,000.00
11	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	65,750.00

Fecha de Cotización: 13-03-2023

Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 1806198200635



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Morazán, Yoro, 10 de marzo de 2023.

Sres. Fabián Zelaya Soriano

Presente

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dirige a usted para INVITARLE a presentar COTIZACIÓN para la ejecución de: **"PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, UBICADO EN BO. SAN JOSE, MORAZAN, YORO. Incluye materiales, mano de obra y equipo.

Se adjunta cuadro de actividades específicas, por lo que su oferta deberá ser presentada de acuerdo a este último cuadro.

Anexo se hace el desglose de actividades para que se adjunte el precio por actividad, favor utilizar el mismo formato.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestras más altas consideración y estima.

Atentamente.

Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C.A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



Descripción de Actividades

Proyecto: "PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"

Ubicación: Bo. San José, Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Panel eléctrico de 16 espacios	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
2	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 1/2"	Pie	400.00	20.00	8,000.00
3	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 3/4"	Pie	200.00	15.00	3,000.00
4	Suministro e Instalación de interruptor doble	Unidad	2.00	300.00	600.00
5	Suministro e Instalación de tomacorriente 110 v	Unidad	6.00	500.00	3,000.00
6	Suministro e Instalación de roseta y foco LED 30 W	Unidad	35.00	360.00	12,600.00
7	Suministro e Instalación de tomacorriente 220 v	Unidad	2.00	400.00	800.00
8	Suministro e Instalación de cable eléctrico # 8	Metro	200.00	50.00	10,000.00
9	Suministro e instalación de cable eléctrico # 10	Metro	300.00	40.00	12,000.00
10	Suministro e instalación de cable eléctrico # 12	Metro	400.00	30.00	12,000.00
11	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	2,500.00	2,500.00
GRAN TOTAL				Lps.	70,000.00

Fecha de Cotización: 13-03-2023

Firma del Oferente: Fabian Zeloya

R.T.N. # 1806 1988 00479

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 – 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidad en su Artículo N° 10, 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte **Y LUIS FELIPE MARTINEZ ULLOA**, mayor de edad, casado, con número de identificación 1806-1976-00366, hondureño y de este domicilio, actuando en su carácter de **GERENTE DE INVERSIONES CEYM ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RTN número 18049017897858, condición que acredita mediante Escritura Pública según Asiento No. 1783, autorizado por el Notario Público **JOSÉ ROLANDO DÍAZ FUNES**, inscrita en el Registro Mercantil bajo número 75 Tomo 57, Fecha 09-12-2016, con facultades suficientes para la celebración de este acto y para efectos del presente Contrato, las partes antes mencionada serán referidas como **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** respectivamente, por este acto celebramos el presente Contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales :**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el trabajo de: **"PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN"**, **UBICADO EN BO. SAN JOSE, MORAZAN, YORO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO**, de acuerdo a las siguientes actividades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Panel eléctrico de 16 espacios	Unidad	1.00	4,900.00	4,900.00
2	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 1/2"	Pie	400.00	15.00	6,000.00
3	Suministro y Canalización eléctrica con poliducto de 3/4"	Pie	200.00	13.00	2,600.00
4	Suministro e Instalación de interruptor doble	Unidad	2.00	265.00	530.00
5	Suministro e Instalación de tomacorriente 110 v	Unidad	6.00	380.00	2,280.00
6	Suministro e Instalación de roseta y foco LED 30 W	Unidad	35.00	340.00	11,900.00



7	Suministro e Instalación de tomacorriente 220 v	Unidad	2.00	375.00	750.00
8	Suministro e instalación de cable eléctrico # 8	Metro	200.00	52.00	10,400.00
9	Suministro e instalación de cable eléctrico # 10	Metro	300.00	36.00	10,800.00
10	Suministro e instalación de cable eléctrico # 12	Metro	400.00	24.00	9,600.00
11	Gastos Administrativos y Utilidad	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	61,760.00

CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Fotocopia de Documento Nacional de Identificación del Representante Legal del CONTRATISTA, b) RTN del CONTRATISTA, c) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales deberá realizar con los lineamientos ya establecidos desde el inicio del Proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de LA MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta siempre que cumpla con los requisitos establecidos. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será DOS (2) SEMANAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS 00/100 (LPS. 61,760.00)** conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. El valor del presente contrato será cancelado a EL CONTRATISTA mediante un único

pago, y por medio de cheque, una vez que haya realizado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA.** "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD "EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los Servicios o las suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a una (1) semana , en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) semanas sin que medien estas, acordada en ambos caso por la administración; 3) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante



la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendó éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendó éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin

perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su Conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, Yoro a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS FELIPE MARTINEZ ULLOA
GERENTE INVERSIONES CEYM
ENERGY S. DE R.L.



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2023

Hora : 03:56 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33830

L.: 61,760.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14523

Fecha de Emisión: 23/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 25132

Paguese a: INVERSIONES CEYM ENERGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Id/RTN: 18049017897858

La Cantidad en Letras: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A INVERSIONES CEYM ENERGY EN CALIDAD DE PAGO POR SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO SOCIAL MORAZAN UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	61,760.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	61,760.00
Monto Total:		61,760.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	61,760.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	61,760.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Hui mhu3
 Identidad No.: 1806197600366

0s+js/J9JmcM1Rt5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJ2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5JtoqfCZII1dE9XrJTWFB5FDws18K28QHC8C2Givgd8SI5u9DII2Yv0amWbMh37d8exuy+erAUFJeyfSe+fxr5DeKAevE0+1tLqzzM=



CEYM ENERGY, S DE R.L

R.T.N. 18049017897858

E-mail: ceymenergy9@gmail.com *Cel: 9938-0813

Bo. El Calvario, 8 calle, 1 aven. 1 cuadra al sur del Instituto Catolico Francisco Javier, Morazan, Yoro.

Dia	Mes	Año
3	04	2023

FACTURA CONTADO

000-001-01-00 **N° 000253**

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Registro S.A.G.: _____

Cliente: Alcaldia de Morazan, Yoro
 R.T.N. 1806 9001010050
 Direccion: B El centro Morazan, yoro

Cant.	Descripcion	P/Unit	Total
1	Proyecto de Suministro E Instalacion de Sistema electrico del centro Social Morazan	L.61,760	L.61,760

Original: Cliente Copia: Emisor (25 Formas)

Fecha de Recepcion: 30/03/2023

Fecha Lmite Emision: 30/03/2024

RANGO AUTORIZADO:

000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000275

CAI: 3848A7-EB30C6-1C4CA4-F70143-6AA1DF-0C

La factura es beneficiosa de todos "Exijala"



Jui mtr3
Firma Autorizada

Valor en Letras:

Seceenta y un mil setecientos seceenta /oo.

SUB-TOTAL L.	61,760
Descuentos y Rebajas L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL L.	61,760

Inventarios, Calle-Ramos Tel: 2691-0983 / 9500-1514 R.T.N. 1803198900138 Cant. 9231-21-10000-192

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021,Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “LA MUNICIPALIDAD” **Y CARLOS ALBERTO ALVARENGA REYES** con tarjeta de identidad No. **1806-1985-01228**, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara “EL CONTRATISTA” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación;

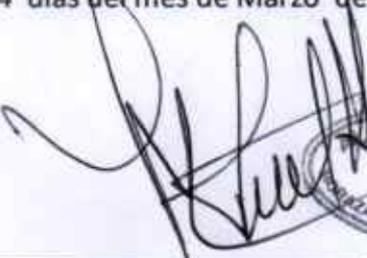
CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato: El presente Contrato tiene por objeto que El **CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: “CONSTRUCCIÓN DE DOS SANITARIOS CON PILA Y CONSTRUCCION DE LOSA DEL RESUMIDERO CON ADEMADO DE PIEDRA DE LA ESCUELA “VINICIO ALBERTO VALLECILLO” UBICADO EN LA COMUNIDAD DE NARANJITO DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO”. INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% presentando una liquidación de utilidad por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de QUINCE DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

SERVICIOS	CANTIDAD (Global)	VALOR UNITARIO (LPS)	TOTAL
CONSTRUCCION DE SANITARIOS	2	4,500.00	9,000.00
CONSTRUCCION DE PILA	1	2,000.00	2,000.00
CONSTRUCCION DE RESUMIDERO	1	3,500.00	3,500.00
Total			Lps 14,500.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.** **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD;** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará**) Prácticas corruptivas;** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiendo está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte**4).** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato**5).** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.**6).** Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se

tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar A). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirse. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores , obligándose a su fiel cumplimiento.

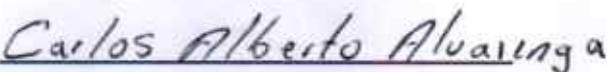
Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los 14 días del mes de Marzo de dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



CARLOS ALBERTO ALVARENGA REYES

ID 1806-1985-01228

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/03/2023

Hora : 03:16 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33827

L.: 14,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14520

Fecha de Emisión: 23/3/2023

No.Cheque/Nota de Débito: 25129

Paguese a: CARLOS ALBERTO ALVARENGA REYES

Id/RTN: 1806198501228

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.ALVARENGA EN CALIDAD DE PAGO POR CONSTRUCCION DE DOS SANITARIOS CON PILA Y CONSTRUCCION DE LOSA DEL RESUMIDERO CON ADEMAO DE PIEDRA DE LA ESCUELA VINICIO ALBERTO VALLECILLO EN LA COMUNIDAD DE EL NARANJITO DE ESTE MUNICIPIO CON SU RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 018 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	14,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	250.00
Total de retenciones:		250.00

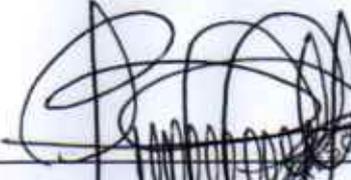
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,500.00
- RETENCIONES	250.00
TOTAL	14,250.00

Firma y Sello de Presupuestario




Firma y Sello de Tesorería




Firma y Sello de Alcalde (sa)




Recibido por: Carlos Alvarenga
 Identidad No.: 1806-1985-01228

0s+js/9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj22FeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqfCZII/1dE4XrJTWFB5FDws18KZ8QHC8C2Glvgd8Sf5d4Dl2YyQamVynMh37d8exuy+erAUIJeyfSe+D0r5DakAevE0+1LqzzM=



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

Señor(es): Genaro Romero

Fecha: 15-03-2023

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios del proyecto de **"CONSTRUCCION DE OBRA TOMA DE LA REPRESA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE OCOTILLO NORTE DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Servicios	Cantidad (Global)	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción de La Obra Toma de La Represa	1	5,500,00	5,500,00
		TOTAL LPS.	5,500,00

GENARO ROMERO

Firma del Oferente

DNI # 1614 1954 00201

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021,Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “LA MUNICIPALIDAD” **Y GENARO ROMERO** con DNI No. **1614-1954-00201**, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: “**CONSTRUCCION DE OBRA TOMA DE LA REPRESA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE OCOTILLO NORTE DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO**”. **INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA.** **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% presentando una liquidación de utilidad por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de 2 SEMANAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera. **Siendo en total la cantidad de cinco mil quinientos Lempiras Exactos. (5,500.00 Lps.)** Por los trabajos realizados en la primer cláusula del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA:**

Responsabilidad: EL CONTRATISTA libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD;** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a1). Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma2). Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia3). Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiéndose está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte4). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.6). Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los

cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar A). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducírsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los diez y siete días del mes de Marzo de dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

DNI 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL

GENARO ROMERO

GENARO ROMERO

DNI 1614-1954-00201

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/03/2023

Hora : 03:07 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33847

L.: 5,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14538

Fecha de Emisión: 27/3/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 25145

Paguese a: GENARO ROMERO

Id/RTN: 16141954002017

La Cantidad en Letras: CINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

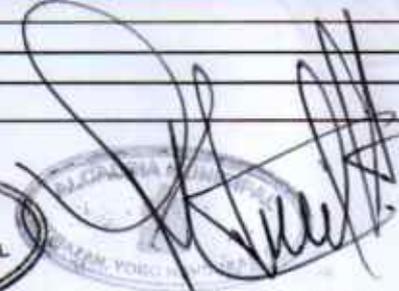
VALOR ENTREGADO AL SR.ROMERO EN CALIDAD DE PAGO POR CONSTRUCCION DE OBRA TOMA DE LA REPRESA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE OCOTILLO NORTE DE ESTE MUNICIPIO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 000 005 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	100.00
Total de retenciones:		100.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,500.00
Monto Total:		5,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,500.00
- RETENCIONES	100.00
TOTAL	5,400.00

Firma y Sello de Presupuestario     Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria  

Recibido por: GENARO ROMERO
Identidad No.: 1614 1954 00201

0s+js/9JmcM1Rt5XYyQTUq/dr/GJ+seuqo.j2ZfeOqXrK8peTWOFDrSWmDxCOSUml5ltoq/cZII/1dE4XrJTWFb5FDws18KZ8QHC8C2GlvgdBSI5u9DI2Yv0amWbMh37d8exuy+erAUIJeyfSe+Dx5DeKAevED+1LqzzM=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 *R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com
CAI: 979035-6BE61B-484BB5-ED44B0-5392CF-25

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

Nº 001986

Nombre del Proveedor: Genaro Romero R.T.N./ID 16141954002017
Dirección: Morazan Yoro Teléfono: No tiene ->
Fecha de Emisión: 27/03/23

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
1	Construcción de la obra toma de la represa	5,500.00	5,500.00
Valor en Letras:		Sub-Total L.	5,500.00
		Deducciones L.	100.00
Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G. _____		Total L.	5,400.00

Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (10 Tal.)
Fecha de Recepción: 05/01/2023 *Fecha Límite de Emisión: 05/01/2024
Rango Autorizado: 000-001-11-00001901 al 000-001-11-00002400
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-21-10500-162

GENAROROMERO

Firma y Huella